

Productos y beneficios para

MIR



El Colegio de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, a través de la compañía Mutua Médica, ofrece a los médicos residentes unos beneficios en sus seguros de Mutua Joven y Guardias Médicas y un nuevo Préstamo MIR para ayudarles a comenzar su carrera profesional.



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



CARACTERÍSTICAS:

- Se debe contratar desde primer año de residencia.
- Cobertura de 150 mil € (con capital doble anual).
- 12 mil € incluidos de Protección Jurídica tanto penal como civil.
- Duración: todo el período MIR.
- Rotaciones externas: No incluidas en la oferta. Modificación a cobertura con coste anual y sin opción de volver a oferta para dar cobertura con retroactividad ilimitada.
- Vigencia del contrato: del 1 de enero al 31 de diciembre, se renueva automáticamente cada año.

REQUISITOS:

- No haber trabajado anteriormente, excepto período corto de tiempo en SCS. (Máx. 3 Meses)
- Aportar DNI y adjudicación plaza MIR.
- No es necesario presentar nº de cuenta bancaria.